

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0127/21**

**VISTO:**

El Partido de Coronel Dorrego es un Distrito próspero en la producción agropecuaria, principalmente así como en las industrias asociadas al sector pecuario, transformando materias primas en bienes elaborados y semielaborados; y

**CONSIDERANDO:**

Que la economía del Distrito se diversifica en varias actividades debido a la ubicación estratégica entre el mar y las sierra y su proximidad a puntos estratégicos de distribución facilitado por las buenas condiciones de conectividad.

Que el Partido de Coronel Dorrego tiene una vasta superficie apta para la agricultura, ganadería debido a la calidad de sus suelos y las amplitudes térmicas anuales propicias para el cultivo de cereales, oleaginosas, olivares, apicultura y otras producciones alternativas.

Que la población del Distrito así como su Población Económicamente Activa (PEA), está fundamentalmente e íntimamente relacionada a las actividades que se derivan de estas producciones.

Que los productores dorreguenses, siempre están apuntando a revalorizar sus producciones haciendo inversiones e incrementando las fuentes laborales del Distrito.

Que el Plano de Zonificación Rural se realizó en base a estadísticas y analizando situaciones para cada región del Distrito de acuerdo a los registros pluviométricos, calidad del suelo, temperaturas, etc. Donde se identifica la Región 4, ubicada al Sur-Este del Distrito comprendiendo territorios aledaños a la localidad de Oriente.

Que es propicio dar herramientas desde el Municipio para potenciar el desarrollo del sector privado.

Que por medio de la inversión, la actividad productiva se convierte en un factor dinámico con capacidad para crear empleo y contribuir a forjar un proceso de desarrollo económico con inclusión social.

Que es oportuno impulsar la radicación de empresas e inversiones en la zona de Oriente, brindando un área exclusiva para la implantación de industrias protegiendo así a la población urbana de posibles emanaciones que deriven de las industrias y organizando la disposición de las mismas en una zona exclusiva.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, solicita al  
===== Departamento Ejecutivo inicie estudios de factibilidad para establecer un Sector Industrial en la localidad de Oriente, fundado en:

- Promover la producción e industria distrital,
- Estudiar posibles lotes o macizos para la radicación exclusiva de industrias,
- Incluir esta zona industrial en el Proyecto que está diseñando la Dirección de Obras Públicas, respecto a la nueva zonificación del Distrito.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0051/21**